



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 07 de abril del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01549-R-15**

*Lima, 07 de abril del 2015*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03637-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudio de Investigación en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Oficio N° 504-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben once (11) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2015 de la Facultad de Psicología, señalando que previamente han sido evaluados por su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 19 de marzo del 2015, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar once (11) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Sin Asignación a la Investigación y Sin Incentivo al Investigador 2015 de la Facultad de Psicología, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*jtr*